



del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000357 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 OCT 2024

VISTO:

El Informe N° 691-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 23 de octubre de 2024; CARTA N° 036-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-ARE, de fecha 23 de octubre de 2024; CARTA N° 043-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN, de fecha 18 de setiembre de 2024; Contrato para la Ejecución de Obra N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-1-2021-GRT-CS-1 (CONVOCATORIA 1), de fecha 20 de agosto de 2021; Resolución Gerencial Regional N° 000187-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de agosto de 2022; Resolución Ejecutiva Regional N° 000423-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto de 2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, con fecha 20 de agosto de 2021; se suscribió el Contrato para la Ejecución de Obra N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-1-2021-GRT-CS-1 (CONVOCATORIA 1) entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y de otra parte la Empresa Contratista CONSTRUCTORA



del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000357 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 Oct 2024

JORDÁN S.R.L, CON RUC N° 20484206997, de la obra denominada: “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA)- PTE ZARUMILLA-DV. EL BENDITO- PTE. PIEDRITAS-PTE BOLSICO, DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000187-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de Agosto del año 2022; se aprobó: en su ARTICULO PRIMERO: LA LIQUIDACION TÉCNICA FINANCIERA FINAL del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de Obra: “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA)- PTE ZARUMILLA-DV. EL BENDITO- PTE. PIEDRITAS-PTE BOLSICO, DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”; ejecutada por la Empresa Contratista CONSTRUCTORA JORDÁN SRL, con un Costo total ascendente a S/ 6'851,148.85 (Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 85/100 Soles).

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del Proveído inserto en la Carta N°043-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN, de fecha 18 de Setiembre del 2024; dispone realizar la Transferencia de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA)- PTE ZARUMILLA-DV. EL BENDITO- PTE. PIEDRITAS-PTE BOLSICO, DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”, conforme lo establece la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR- GRI-SGSLTO-SG, sobre PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

Que, Mediante, Carta N°043-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN, de fecha 18 de Setiembre del 2024, el Ing. Civil Carlos Augusto Franco Niño, Profesional Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras, remite Informe Técnico para la Transferencia de obra denominada: “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA)- PTE ZARUMILLA-DV. EL BENDITO- PTE. PIEDRITAS-PTE BOLSICO, DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”; donde informa que las Metas, se ajustan a las consideradas en el expediente técnico, y que se encuentra en buen estado físico para los trámites de transferencia correspondiente a la DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES.





del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000357 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 OCT 2024

Que, el CPC. Alejandro Rivera Espinoza, a través de la CARTA N° 036-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-ARE, de fecha 23 de octubre del año 2024; alcanzó al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de Transferencia físico contable de la obra; “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA)- PTE ZARUMILLA-DV. EL BENDITO- PTE. PIEDRITAS-PTE BOLSICO, DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”, la misma que deberá ser transferida a la DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo;

Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe N° 691-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 23 de octubre de 2024; alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de Transferencia físico contable de la obra, “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA)- PTE ZARUMILLA-DV. EL BENDITO- PTE. PIEDRITAS-PTE BOLSICO, DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”; asimismo, su despacho certifica que la liquidación contenida en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000187-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de agosto de 2022; se encuentra firme y consentida y sin observaciones por parte del contratista CONSTRUCTORA JORDÁN S.R.L.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; y su modificatoria aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, LA TRANSFERENCIA FÍSICO-CONTABLE, de la obra denominada: “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA)- PTE ZARUMILLA-DV. EL BENDITO-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000357 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **25 OCT 2024**

PTE. PIEDRITAS-PTE BOLSICO, DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”, a favor de la **DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES**; cuyo valor asciende a la suma de **S/ 6'851,148.85 (Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 85/100 Soles)**; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA **DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES**, incluirá en sus activos la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA)- PTE ZARUMILLA-DV. EL BENDITO- PTE. PIEDRITAS-PTE BOLSICO, DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”**; y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia en aplicación de la Resolución Nº 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - EL **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, a través de la Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración rebajara de sus activos el importe de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA)- PTE ZARUMILLA-DV. EL BENDITO- PTE. PIEDRITAS-PTE BOLSICO, DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”**; materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **CONSECUENTEMENTE**, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, y su modificatoria aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre de 2023; relativo a los Procedimientos y Delegación de Facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), supervisar, liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten; así como por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000423-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 09 de agosto de 2023, que aprueba la **DIRECTIVA Nº 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG**, sobre procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencias de Obras, en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la **DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES**, Gerencia General



del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000357 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **25 OCT 2024**

Regional, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura , Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Luis Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura